



Expediente: PE12/108H.2/C8.1.1/01/1641181726000081/2026.
Oficio: SF/PF/DNAJ/UT/R131/2026.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **1641181726000081**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 27 de agosto de 2026.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 20 de agosto de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000081**, en el que solicita lo siguiente: **"Solicito me proporcionen en formato electrónico (preferentemente Excel) los inventarios documentales del archivo de concentración e histórico de la Secretaría de Finanzas, correspondientes exclusivamente a los años 1995 y 1996. Para acotar su búsqueda, requiero únicamente las partes del inventario que registren cajas, legajos o expedientes relacionados con los siguientes temas o áreas: - La Cuenta Pública Estatal de 1995 y 1996. - Cualquier documentación enviada al archivo por las áreas de Egresos, Contabilidad Gubernamental o Tesorería de esos años. - Cualquier registro que mencione al organismo descentralizado Caminos y Aeropistas de Oaxaca (CAO). Aclaro que no estoy solicitando copias de los documentos físicos contenidos en las cajas, sino únicamente el índice, catálogo o inventario que describe qué documentación de esos años sobrevivió y se encuentra bajo su resguardo."** (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 16, 19, 41 fracciones II, IV, V y XII, 127 y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4, 6, 19 fracción I, 38 fracciones III, VII, VIII y XVII y 158, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5 numeral 1.0.2.1.0.3 y 81 fracciones IV, V y 126 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción III, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; para dar contestación a la solicitud con número de folio **1641181726000081**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0167/2026, de fecha 20 de agosto de 2026, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Dirección Administrativa, mediante oficio número SF/DA/2197/2026, de fecha 21 de agosto de 2026, en el ámbito de su competencia dio respuesta a los cuestionamientos de la solicitud de información.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:



ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 20 de agosto de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000081**, mediante el oficio número SF/DA/2197/2026, de fecha 21 de agosto de 2026, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/DA/2197/2026, de fecha 21 de agosto de 2026, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se informa que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, tuvo a bien celebrar el Acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 25 de agosto de 2024, mediante la cual en el acuerdo SF/CT/22 a/SE/002/2026, se confirma la declaración de inexistencia de la solicitud de información pública con número de folio 1641181726000081, propuesta por la Directora Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, misma que puede ser consultada en el siguiente enlace electrónico:

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/unidad-de-transparencia/>, siguiendo los siguientes pasos:

1. Ingresado el enlace electrónico, deberá seleccionar el apartado Actas de Sesión de Comité.
2. Dentro de dicho apartado, deberá seleccionar el año 2026 y, seguidamente el Acta correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria.

CUARTO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, 170 y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o ante el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71295.

QUINTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud registrada con el folio número **1641181726000081**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción VIII y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



LIC. VICTOR HUGO SANTANA RUIZ
C.c.p. Expediente

ADMC

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71295,
Teléfono: 01 951 5016900 EXT. 23257



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

2026 Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Templo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

RECIBIDO
24 AGO 2026

Recibido: Agil 6598
Hora: 11:00 Anexos: SA

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

NUMERO DE OFICIO: SF/DA/2197/2026.

ASUNTO: SE DA RESPUESTA.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 21 de agosto de 2026.

LIC. VICTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y
EDIFICIO

Por medio del presente y en atención a su similar **SF/PF/DNAJ/UT/0167/2026**, a través del cual requiere información relativa a la solicitud de transparencia folio **1641181726000081**.

Al respecto le informo que después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa realizada a los inventarios físicos y digitales del Archivo de Concentración, ubicado en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Matías Romero, perteneciente al Departamento de Recursos Materiales, adscrito a esta Dirección Administrativa, la cual fue realizada el 21 de agosto del presente año a las 13:00 horas del día, por el servidor público, C. Miguel Román Sosa Rodríguez, personal adscrito a ese departamento; **no se encontró información alguna relacionada con la citada solicitud.**

No omito manifestar que esta Secretaría no cuenta con archivo histórico.

Por lo anterior solicito amablemente, que el Comité de Transparencia, confirme la declaración de inexistencia de la información solicitada, en términos del artículo 36 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ

LICP/MRSP/vmh

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE

RECIBIDO
24 AGO 2026

Recibido: SA
Hora: 11:12 Anexos: SA